

2001, actuando en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 25 de octubre de 2001, acordó la reducción del capital social en 78.731 euros, mediante amortización de acciones propias, con cargo a reservas.

Vitoria, 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—57.004.

**GALIPOLIS SUR UNION, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**RIDASAN, S. L.**

**VEAM-99, S. L.**

**PROMOCIONS VIA TRAJANA, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Ridasan, Sociedad Limitada», «Veam-99, Sociedad Limitada» y «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), todas ellas celebradas en fecha 5 de noviembre de 2001, han acordado, por unanimidad: La fusión por absorción de «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Ridasan, Sociedad Limitada», «Veam-99, Sociedad Limitada» y «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas). En razón de ello, las Sociedades «Ridasan, Sociedad Limitada», «Veam-99, Sociedad Limitada» y «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada», se disuelven y extinguen sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión en fecha 4 de octubre de 2001. Los Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 30 de septiembre de 2001.

La sociedad absorbente «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada», ha tomado la denominación social de «Ridasan, Sociedad Limitada», que corresponde a una de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de una mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2001.—La Administradora única de «Galipolis Sur Union, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Ridasan, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Veam-99, Sociedad Limitada».—La Administradora única de «Promocions Via Trajana, Sociedad Limitada».—56.346. y 3.<sup>a</sup> 20-11-2001

**GARCÍA RODRÍGUEZ OVIEDO, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**GARCÍA RODRÍGUEZ GAS, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «García Rodríguez Oviedo, Socie-

dad Anónima» (sociedad absorbente), y «García Rodríguez Gas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas todas ellas con fecha 31 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «García Rodríguez Gas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «García Rodríguez Oviedo, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque, a título universal, de todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2001, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 5 de noviembre de 2001.—El Órgano de Administración de «García Rodríguez Oviedo, Sociedad Anónima», y de «García Rodríguez Gas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—56.095. 1.<sup>a</sup> 20-11-2001

**GESTIONES DE PROVISIONES,  
CUENTAS Y SUPLIDOS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ISLA ROTA, S. L.**

**PIXIE LANZAROTE, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

Las sociedades «Gestiones de Provisiones, Cuentas y Suplidos, Sociedad Limitada», «Isla Rota, Sociedad Limitada», «Pixie Lanzarote, Sociedad Limitada», han acordado en sus respectivas Juntas generales, celebradas el día 7 de noviembre de 2001, su fusión mediante la absorción de «Isla Rota, Sociedad Limitada» y «Pixie Lanzarote, Sociedad Limitada», por «Gestiones de Provisiones, Cuentas y Suplidos, Sociedad Limitada». Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, en la sede social de las sociedades. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, se acordó el cambio de denominación de la sociedad «Gestiones de Provisiones, Cuentas y Suplidos, Sociedad Limitada», que pasará a llamarse «Tribeca Sur, Sociedad Limitada».

Las Palmas, 7 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—55.322.

y 3.<sup>a</sup> 20-11-2001

**GESTIÓN 89, S. A.**

A los efectos previstos por el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que habiendo quedado disuelta de pleno derecho la sociedad de oficio por el Registro Mercantil, de acuerdo con el párrafo segundo de la disposición transitoria sexta del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se pone en conocimiento de los acreedores y terceros, que por decisión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de 31 de octubre de 2001, se ha acordado, por unanimidad, no llevar a cabo la liquidación, sino reactivar la

sociedad con plena adaptación a las exigencias legales y su transformación en la forma de limitada, teniendo en cuenta que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios y que aquélla sigue conservando un patrimonio contable no inferior a la cifra de capital social. Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales y a quienes se sientan perjudicados de obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo o impugnar u oponerse al acuerdo citado en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 7 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de la sociedad.—56.256.

**GRÚAS IBISATE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Con fecha 20 de marzo de 1993, la Junta general universal acordó la reducción del capital social en 5.060.000 pesetas, mediante la amortización de 506 acciones propias.

Vitoria, 22 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.079.

**GRUPO SANTILLANA  
DE EDICIONES, S. A.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida parcialmente)

**AGUILAR COMERCIAL  
DEL LIBRO, S. L.**

Sociedad unipersonal

**EDITORIAL MANGOLD, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Grupo Santillana de Ediciones, Sociedad Anónima», «Santillana Ediciones Generales, Sociedad Limitada» (antes «Aguilar Comercial del Libro, Sociedad Limitada») y «Santillana Educación, Sociedad Limitada» (antes «Editorial Mangold, Sociedad Limitada»), celebradas el día 16 de noviembre de 2001, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Grupo Santillana de Ediciones, Sociedad Anónima», siendo «Santillana Ediciones Generales, Sociedad Limitada» y «Santillana Educación, Sociedad Limitada», las beneficiarias de la escisión parcial.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de las sociedades escindida y beneficiarias el día 21 de septiembre de 2001 y depositada en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242, el derecho que asiste al personal, accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero.—56.876. 1.<sup>a</sup> 20-11-2001

**HOTEL GENERAL ÁLAVA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía «Hotel General Álava, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de la

sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en primera convocatoria el día 5 de diciembre del corriente año 2001, a las doce horas, en el domicilio social, avenida Gasteiz, 79, de esta ciudad, y, si procediera, en segunda convocatoria veinticuatro horas después, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 144 del citado texto legal, obra en el domicilio social, para su examen o envío gratuito, el informe justificativo de la modificación estatutaria que se propone y sus características.

Vitoria-Gasteiz, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ruiz de Arcaute.—56.043.

### IBER-COLDMIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

#### Acuerdo de disolución

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de octubre de 2001 acordó por unanimidad la disolución de la sociedad por la causa prevista en el apartado 4.º del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la apertura del período de liquidación, el cese de los Administradores sociales y el nombramiento de Liquidadora única.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—La Liquidadora única, Pilar Foncillas Piqué.—56.914.

### IBIKU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel «Montesol», paseo Vara de Rey, número 2, término municipal de Ibiza, el próximo día 15 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, el siguiente día, y en iguales hora y lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes en relación con los asuntos que se comprenden en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social con creación de una reserva indisponible, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre Introducción del Euro.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales, para adaptar su redacción al acuerdo anterior, en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades y poderes en el Administrador para llevar a término la formalización de los acuerdos que, en su caso, se adopten en la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tales efectos.

El informe sobre los puntos del orden del día se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados, no obstante, aquellos socios que lo deseen,

podrán solicitar que les sean enviados a su domicilio, donde los recibirá gratuitamente.

Ibiza, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Felipe Cercadillo García.—56.135.

### ILLBEN INDUSTRIA GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de escisión total de «Illben Industria Gráfica, Sociedad Anónima» (sociedad escindida)*

Primero.—En cumplimiento de lo previsto en los artículos 235 a 238, 243, 250 a 259 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria de «Illben Industria Gráfica, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 8 de noviembre de 2001, se aprobó, por unanimidad, proceder a la escisión total de dicha compañía en las sociedades de responsabilidad limitada «Beliums, Sociedad Limitada», «Quartecantons, Sociedad Limitada», «Satoger, Sociedad Limitada», y «Tercero Yasol, Sociedad Limitada» (compañías beneficiarias de la escisión total), declarando disuelta, sin liquidación, a aquella compañía escindida y segregando la totalidad de su patrimonio a favor de las cuatro mencionadas compañías, beneficiarias de la escisión total. El acuerdo de escisión total se ha adoptado ajustándose a lo previsto en el proyecto de escisión total, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 5 de noviembre de 2001.

Segundo.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como a los acreedores de oponerse al acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de esta escisión total.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Illben Industria Gráfica, Sociedad Anónima».—55.946. 2.ª 20-11-2001

### INDRACI, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Cambio de domicilio social

El Consejo de Administración, celebrado el día 15 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, trasladar el domicilio social de la calle Padre Damián, número 41, a la calle General Pardiñas, número 73, ambas de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Cervera Rodríguez de Tembleque.—56.179.

### INDUSTRIAS QUÍMICAS GALLEGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (IQUGASA)

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en el domicilio social de la compañía, el próximo día 12 de diciembre de 2001, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, a fin de deliberar y resolver el siguiente,

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción del capital social en la cantidad de 1 euro, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas poseedores de acciones de la clase A (100 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas), y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación en el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración para elevar a públicos e inscribir los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de este anuncio, está a disposición de los señores accionistas de la sociedad, en la dirección descrita, la documentación correspondiente a los puntos del orden del día a los efectos de su examen y estudio previos. Se comunica que se pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, cualquiera de los documentos a los que se hace referencia.

San Ciprián de Viñas, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.962.

### INMOBILIARIA PROPON, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Barcelona, en el siguiente domicilio, calle Rosellón, 79, de Barcelona, para regularizar la situación de la entidad, cuya Junta se celebrará el día 5 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo día, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

Primero.—Dar cuenta del fallecimiento de dos de los tres Consejeros de la sociedad.

Segundo.—Modificar el sistema de administración de la sociedad, y por consiguiente los artículos 9.º y 10 de los Estatutos.

Tercero.—Designar nuevo Administrador de la sociedad.

Cuarto.—Trasladar el domicilio social, modificando el artículo 1.º de los Estatutos.

Quinto.—Redenominar en euros el capital social y el valor de las acciones.

Sexto.—Aprobar las cuentas de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado, Salvador Sendra Benach.—56.213.

### INMOBILIARIA VALLADOLID, S. A.

(En liquidación)

Por decisión del Liquidador de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Inmobiliaria Valladolid, Sociedad Anónima», a celebrar en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», en Valladolid, calle Duque de la Victoria, número 12 (edificio anexo), el día 10 de diciembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 11 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Segundo.—Reparto del haber social.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de la entidad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general. El derecho de asistencia se regula por los Estatutos sociales, y los accionistas deberán acreditar la correspondiente tarjeta.

Valladolid, 16 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Rafael Fernández Samos.—56.965.